

San José, 27 de abril de 2026

03973-SUTEL-DGO-2026

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Asunto: Remisión de informes correspondientes a la auditoría financiera externa por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 según contratación No. 2025LD-000020-0014900001

Estimados señores:

La Unidad de Finanzas llevó a cabo la contratación de servicios profesionales en auditoría externa de persona física o jurídica, para que emitan el Dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda mediante la Contabilidad Nacional, las Normas de Control Interno para el Sector Público y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público de la Contraloría General de la República y procedimientos de auditoría emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que sean aplicables.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normativa:

- 1) Ley N°8642, Ley General de Telecomunicaciones artículos 40 y 62:

Artículo 40: Rendición de cuentas de Fonatel "...anualmente, Fonatel será objeto de una auditoría externa, la cual será financiada con recursos del Fondo y contratada por la Sutel."

Artículo 62: Canon de regulación "...el canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado."

- 2) Ley N°10386, Reforma Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas artículo 6:

Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones y gastos:

s) La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), en lo relativo a los recursos propios provenientes de los cánones, las tasas y los derechos obtenidos en el ejercicio de sus funciones (cánones de regulación, reserva del espectro radioeléctrico), la contribución especial parafiscal del Fondo Nacional de

San José, 27 de abril de 2026

03973-SUTEL-DGO-2026

Telecomunicaciones (Fonatel), los recursos provenientes del otorgamiento de concesiones, multas, intereses por mora y lo generado por sus recursos financieros.

Las entidades mencionadas en los incisos r), s), t) y u) deberán reportar al Ministerio de Hacienda, durante el mes de mayo de cada año, los estados financieros auditados del año anterior, junto con el detalle del índice de solvencia, índice de liquidez e índice de apalancamiento financiero, de modo que dicho Ministerio pueda realizar, en un plazo máximo de dos meses, una valoración integral de riesgo financiero en el que también deberá considerar la participación de las transferencias del Gobierno Central dentro del total de ingresos corrientes y de capital, la razón de gastos corrientes sobre ingresos corrientes y el límite de endeudamiento establecido en sus leyes constitutivas o conexas. En ausencia de norma, el coeficiente deuda sobre activos no podrá superar el cincuenta por ciento (50%). (Los subrayados no forman parte del original).

Producto de la contratación administrativa 2025LD-000020-0014900001, resultó adjudicado en el proceso el *Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados*, quien cumplió en tiempo y forma con los puntos del pliego de condiciones: 5.3 Plan de trabajo con cronograma y 5.6 Entregables: Informe preliminar y final.

A continuación, presentamos un resumen de los informes entregados por el Despacho producto de la auditoría financiera realizada, los cuales van dirigidos al Consejo de la Sutel:

1- Estados Financieros Sutel Consolidados auditados y opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2025:

“Hemos auditado los estados financieros consolidados de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre del 2025; así como el estado de rendimientos financieros consolidados, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, por el periodo terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre del 2025; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el periodo terminado en esa misma fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional..”

San José, 27 de abril de 2026

03973-SUTEL-DGO-2026

2- Estados Financieros Sutel Individual auditados y opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2025:

“Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025; así como el estado de rendimientos financieros, el estado de cambio en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre del 2025; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.”

3- Estados Financieros de Fonatel auditados y opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2025:

“Hemos auditado los estados financieros del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre del 2025, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), al 31 de diciembre del 2025; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Contabilidad Nacional.”

4- Carta de gerencia Sutel de la auditoría financiera CG1-2025, la cual cita:

“Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período con fecha de corte al 31 de diciembre del 2025, a la Superintendencia de Telecomunicaciones - SUTEL, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2025.”

San José, 27 de abril de 2026

03973-SUTEL-DGO-2026

a- Trabajo realizado:

<i>Evaluación y pruebas</i>	<i>Resultado</i>	<i>Hallazgo</i>	<i>Recomendación</i>
a) Procedimientos generales: evaluar procedimientos, lectura de actas del Consejo, revisión de EEFF, evaluar matriz de cumplimientos NICSP, lectura de informes de auditoría interna, estudios de la CGR, lectura de correspondencia con la Contabilidad Nacional, seguimiento a hallazgos de periodos anteriores.	Nivel de riesgo bajo		
b) Efectivo	Nivel de riesgo bajo		
c) Cuentas por cobrar	Nivel de riesgo bajo		
e) Bienes no concesionados	Nivel de riesgo bajo	Hallazgo 1: No se realizaron tomas físicas del 100% de los activos fijos durante el periodo 2025.	Establecer en un cronograma debidamente aprobado por las partes involucradas.
f) Otros activos	Nivel de riesgo bajo		
g) Inversiones patrimoniales (fideicomiso BCR)	Nivel de riesgo bajo		
h) Inversiones patrimoniales (Fideicomiso)	Nivel de riesgo bajo		
i) Cuentas por pagar	Nivel de riesgo bajo		
j) Provisiones	Nivel de riesgo bajo		
k) Patrimonio	Nivel de riesgo bajo		
l) Ingresos	Nivel de riesgo bajo		
m) Gastos	Nivel de riesgo bajo		
n) Revisión de la Ley 10386	Cumple		

San José, 27 de abril de 2026

03973-SUTEL-DGO-2026

b- Seguimiento a hallazgos de periodos anteriores:

#	Carta gerencia	Hallazgo	Estado actual
1	CG 1-2023	Actas del Consejo pendientes de aprobación. Al solicitar las actas del Consejo de SUTEL del periodo 2024, determinamos que faltan actas pendientes de firmar y aprobar, siendo la ultima la 047-2024 del 22 de setiembre de 2024 cargada en la página web de la SUTEL.	Subsanado al 31 de diciembre del 2025 las actas del periodo auditado se encontraban firmadas.
2	CG 1-2023	Oportunidad de mejora: Vacaciones pendientes de disfrutar por parte de funcionarios de SUTEL Solicitamos el detalle de las vacaciones pendientes por disfrutar al 31 de diciembre del 2024 y determinamos que existen funcionarios que acumulan vacaciones por más de 30 días pendientes de disfrutar, sin embargo, de conformidad con la Ley marco de empleo público 10159, artículo 38 "Tope de vacaciones. El período máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esta ley, será de veinte días hábiles y no se podrán acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos."	Subsanado al 31 de diciembre del 2025 no se identificaron funcionarios con más de dos periodos acumulados de vacaciones por disfrutar.

c- Asientos aplicados por la Auditoría Externa:

Para el periodo que concluye al 31 de diciembre del 2025 la auditoría externa no aplicó ningún asiento de ajuste.

5- Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, carta de gerencia TI-2025, la cual cita:

"Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2025 a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y con base en el examen efectuado, observamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información, basados en las normas para la gestión y control de las tecnologías de la información del MICITT y en general mejores prácticas de la industria de tecnologías de la información como el COBIT 2019, y los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG-TI 2025."

San José, 27 de abril de 2026

03973-SUTEL-DGO-2026

a- Trabajo realizado

Origen del estudio:

“Como parte de la evaluación a los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), realizamos la evaluación de los controles generales de la gestión de Tecnología de Información, con el objetivo de medir el grado de riesgo de la información en lo que respecta a seguridad, integridad, efectividad, eficiencia, confidencialidad, confiabilidad, disponibilidad y continuidad de la plataforma tecnológica.

La evaluación la realizamos con base en las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICITT, y en general las mejores prácticas de la industria de tecnología de información.”

Alcance:

En esta visita el trabajo fue enfocado principalmente a las siguientes áreas:

1. Evaluación del control interno de tecnologías de información en la SUTEL.
2. Oportunidades de mejora identificadas en la evaluación.
3. Seguimiento a recomendaciones emitidas en informes de auditoría externa anteriores.

b- Hallazgos y recomendaciones identificadas en el periodo 2025:

No se determinaron hallazgos nuevos durante el periodo evaluado.

c- Seguimiento a hallazgos de periodos anteriores:

La siguiente tabla muestra el estado de las recomendaciones pendientes de las cartas de TI de años anteriores:

Periodos	Corregido	En proceso	Pendientes	N/A	Total
2023	0	2	0	0	2
2022	1	2	0	0	3
2021	0	5	2	0	7
Total	1	9	2	0	12

San José, 27 de abril de 2026

03973-SUTEL-DGO-2026

Es importante indicar que para el periodo 2021 debido al cambio de la normativa aplicable a tecnologías de información, la auditoría externa realizó una revisión general de todas las recomendaciones pendientes emitidas anteriormente y las unificó en caso de ser las mismas para varios periodos y eliminó algunas debido a que ya no aplicaban, por lo cual el cuadro de arriba muestra todas las recomendaciones pendientes a la fecha de emisión de estos informes.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Mario Campos Ramírez
Jefe Unidad de Finanzas

Alexander Herrera Céspedes
Jefe Unidad Tecnologías de Información

Alan Cambronero Arce
Director General de Operaciones

MRA
FOR-SUTEL-DGO-FIN-EXT-00022-2026

Adjunto informes:

1. Estados financieros auditados Sutel Consolidado al 31/12/2025 y opinión de auditores
2. Estados financieros auditados Sutel Individual al 31/12/2025 y opinión de auditores
3. Estados financieros auditados Fonatel al 31/12/2025 y opinión de auditores
4. Carta de gerencia CG1-2025
5. Informe auditoría sistemas TI y Carta de gerencia TI 2025